



Ordena pago de honorarios a peritos tasadores que se indican.
Obra: "CONCESIÓN VIAL MEJORAMIENTO RUTA G-21"
N° Contrato SAFI 121152

Santiago, 17 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DGC EXENTA N° 3192

VISTOS:

TRAMITADA
OF. DE PARTES - DGC
17-12-2021

Las disposiciones de los artículos 4° y siguientes del decreto ley 2.186, de 1978; los artículos 22° letra m) y 22 bis del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas; el artículo 2, de la ley N° 21.044; lo dispuesto por la Resolución N°7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución DGC Exenta N° 1050 de 02 de abril de 2019, modificada por Resolución DGC Exenta N° 2053 de 11 de julio del mismo año, relativas a delegación de facultades en materias que indica al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas; y la Resolución DGC Exenta N° 754, de 18 de marzo de 2020, que aprobó el procedimiento de tramitación digital de documentos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

CONSIDERANDO:

El comprobante de compromiso de fondos N° 2373 del año 2021, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; que las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1° **PÁGUESE** a los peritos que se individualizan, las sumas señaladas a continuación para cada uno de ellos, que les corresponde percibir a título de honorarios por su participación como miembro de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los lotes de terreno necesarios para la ejecución de la obra: "CONCESIÓN VIAL MEJORAMIENTO RUTA G-21", conforme a lo dispuesto en las resoluciones de nombramiento de peritos N° 361 de fecha 10 de septiembre de 2021 y N° 362 de fecha 10 de septiembre de 2021.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PERITO	N° RESOL.	FECHA RESOL.	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA	CIUDAD PAGO
Verdejo	Díaz	Carolina Claudia	361	10-09-2021	220	22-11-2021	1.105.296	Santiago
Olivier	Valdebenito	Verónica Paz	361	10-09-2021	542	22-11-2021	1.105.296	Santiago
Ríos	Marcuello	Marlene Teresa	361	10-09-2021	361	22-11-2021	1.105.296	Santiago
Verdejo	Díaz	Carolina Claudia	362	10-09-2021	221	22-11-2021	1.061.279	Santiago
Ríos	Marcuello	Marlene Teresa	362	10-09-2021	362	22-11-2021	1.061.279	Santiago
Olivier	Valdebenito	Verónica Paz	362	10-09-2021	543	22-11-2021	1.061.279	Santiago
TOTAL							6.499.725	

2° El pago de las sumas aludidas en el número anterior, se hará a los peritos tasadores respectivos, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3° **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$6.499.725)** con cargo al compromiso de fondos N° 2373 de fecha 01 de febrero de 2021, y a la Asignación Presupuestaria L.P.2021, 12.03.01.31.02.002, Código BIP 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

4° **COMUNÍQUESE** la presente resolución a: Departamento de Expropiaciones DGC, Departamento de Presupuesto y Control Tributario DGC, Oficina de Partes y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NGG/GZN/JPB/LEB/MGO
Visaciones electrónicas
Proceso N° 15490117